Arcabuco, 26 de enero de 2024

Señores:
CONSORCIO CMG 2023 GRUPO 4
Atn. Ing. Clara Elena Moreno España
Interventor contrato 3070 de 2023
Carrera 5 No. 4-73
Arcabuco

Ref: Solicitud suspensión contrato No. 3068 de 2023

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta que:

- El contrato de la referencia vence el próximo 31 de enero de 2024.

- Que el mismo no cuenta con recursos que le permitan ampliar el plazo de ejecución.

- Que mediante Resolución No. 00138 del 23 de enero de 2024 por la cual se suspendieron los procesos de selección bajo la modalidad de licitación pública, publicados en la plataforma Secop II bajo los números de proceso LP-DO-SGI-074-2023 a la LP-DO-SGI-100-2023 y de la LP-DO-SGI-102-2023 a la LP-DO-SGI-105-2023; los cuales tiene por objeto el servicio de mantenimiento rutinario de las vías a cargo del Invias. Procesos con los que se esperaba dar continuidad al servicio de mantenimiento rutinario, una vez terminado el contrato vigente.

- Aunado a lo anterior, es necesario resaltar que la cooperativa no dispone de recursos económicos suficientes debido a la demora en el pago de las actas mensuales por parte de la entidad contratante.

En razón a lo mencionado anteriormente, se solicita estudiar la posibilidad de suspender, el contrato No. 3068 de 2023, cuyo objeto es SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL BOYACA SECTORES 6209

BARBOSA - TUNJA, PR32+0000 (ARCABUCO) - PR64+0000 (TUNJA) LOTE 9, por un plazo de 30 días, pues producto de las actuales condiciones de cambio climático pueden surgir eventos que ocasionen el cierre total o parcial de la carretera en el sector vial asignado, y los mismos puedan ser atendidos con el personal de mantenimiento rutinario, con cargo al plazo restante de ejecución del contrato.

Sin otro particular y a la espera de sus indicaciones.



VICTOR MANUEL FONSECA SÁNCHEZ
Representante legal
Cooperativa de Trabajo Asociado Los Fundadores